

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:23:20
Recibo No. S001745794, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nd4qzSW8ps

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : UNION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA

Sigla : UNITRANSES S.A.S.

Nit : 811033137-4

Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 260614

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de marzo de 2023

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 03 de abril de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 43 A 27 A SUR 86 OF 302-2

Municipio : Envigado, Antioquia

Correo electrónico : administracion@unitrances.com

Teléfono comercial 1 : 3108339133

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 43A 27 A SUR 86 OF 302-2

Municipio : Envigado, Antioquia

Correo electrónico de notificación : administracion@unitrances.com

Teléfono para notificación 1 : 3108339133

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 909 del 19 de abril de 2002 de la Notaría 9 de Medellín, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 22 de abril de 2002 bajo el No. 3725 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023, con el No. 168400 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:23:20
Recibo No. S001745794, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nd4qzSW8ps

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

naturaleza comercial denominada UNION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A. Sigla UNITRANSES S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 30 del 08 de mayo de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 17 de mayo de 2012 bajo el No. 9226 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023, con el No. 168400 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de UNION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A., por UNION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S. Sigla UNITRANSES S.A.S.

Por Acta No. 0177 del 29 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 10 de febrero de 2023 bajo el No. 4798 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023, con el No. 168400 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Sabaneta.

Por Acta No. 0178 del 22 de octubre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Sabaneta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2024, con el No. 184248 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Sabaneta al municipio de Envigado.

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 610-001919 del 23 de agosto de 2021 de la Superintendencia De Sociedades de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 10 de septiembre de 2021 bajo el No. 244 del Libro XIX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023, con el No. 653 del Libro XIX, se inscribió Inicio de negociación de emergencia de acuerdo de reorganización.

Por Acta No. 610-000031 del 08 de febrero de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 14 de febrero de 2022 bajo el No. 34 del Libro XIX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023, con el No. 653 del Libro XIX, se inscribió Confirmación acuerdo de reorganización empresarial.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:23:20
Recibo No. S001745794, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nd4qzSW8ps

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad consistirá en:

A) La prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros en la modalidad de servicios especiales, dirigido a empresas, colegios, organizaciones empresariales de recreación y turismo y otras, con vehículos propios o de terceros, especialmente buses, busetas, microbuses, camionetas, camperos o los equivalentes a estos y autorizados por ley; promover y comercializar el turismo; promover programas de capacitación a conductores y afiliados; la sociedad podrá prestar servicios de mecánica, pintura y latonería a vehículos propios, afiliados y terceros, suministrar lubricantes y combustibles. Comercializar repuestos y servicios de aseo, parqueo y asistencia técnica; también podrá prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros en la modalidad de turismo con arreglo a la Ley.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá prestar los servicios propios de su objeto social con vehículos propios, de afiliados o por intermedio de vehículos de otras empresas o personas naturales, con arreglo a la Ley.

B) La celebración de toda clase de operaciones, actos o contratos de carácter comercial, sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen directamente con el objeto social arriba expresado, o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades.

C) De acuerdo con la normativa aplicable, se entiende incluido en el objeto social cualquier acto comercial lícito directamente relacionado con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Que entre las prohibiciones de la sociedad está: "Parágrafo. Para que la sociedad se constituya en garante de las obligaciones de terceros o se requiera caucionar los bienes sociales para respaldar obligaciones distintas de las suyas propias deberá solicitar autorización previa y escrita a la junta directiva."

Que entre las funciones de la junta directiva está: "i) Autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto: 1. Adquirir, hipotecar y en cualquier otra forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía. 2. Constituir prenda sobre bienes sociales o darlos en anticresis. 3. Hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras impliquen, en cada caso, costos o desembolsos en cuantía igual o superior a cien (100) salarios mensuales mínimos vigentes en el momento de la inversión, reparación o mejora. 4. Celebrar contratos de suministro en que la compañía actúe como proveedora o beneficiaria, u otra clase de contratos que impliquen prestaciones periódicas

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:23:20
Recibo No. S001745794, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nd4qzSW8ps

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

continuadas de cosas o servicios, con o sin el carácter de exclusividad. 5. Tomar dinero en mutuo en cuantía igual o superior a los cien (100) salarios mensuales mínimos vigentes al momento del empréstito y celebrar contratos, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea o exceda de indicado valor. 6. Autorizar convertirse en garante de obligaciones de terceros. j) Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad. m) Autorizar al gerente para que solicite, llegado el caso, que se admita a la compañía a la celebración de concordato con sus acreedores."

Prohibición. Queda prohibido a la sociedad garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de sus socios o de terceros, a menos que se trate de sociedades filiales, subordinadas, subsidiarias o dependientes, evento en el cual se requerirá autorización previa de la junta directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|------------------------|-------------------|
| Valor | \$ 500.000.000,00 |
| No. Acciones | 100.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 5.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|------------------------|-------------------|
| Valor | \$ 350.000.000,00 |
| No. Acciones | 70.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 5.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|------------------------|-------------------|
| Valor | \$ 350.000.000,00 |
| No. Acciones | 70.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 5.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia. El gerente es el representante legal de la compañía, en juicio y fuera de juicio; tendrá voz en las deliberaciones de la junta directiva; a él están sometidos en el desempeño de sus funciones, todos los empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea general de accionistas.

El gerente contará con tres suplentes los cuales en las faltas absolutas, accidentales o temporales, será remplazado por estos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:23:20
Recibo No. S001745794, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nd4qzSW8ps

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Funciones y facultades de la gerencia. Son funciones de la gerencia:

A) Ejecutar los decretos y acuerdos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva.

B) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga.

C) Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales.

D) Adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. Por lo tanto dentro de este orden de ideas podrá crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la compañía y eficaz desarrollo y cumplimiento de su objeto social, señalar sus asignaciones y elegir las personas que deben desempeñarlos.

E) Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la compañía se hagan debidamente.

F) Velar por que los empleados de la compañía cumplan debidamente sus deberes y obligaciones y resolver sobre sus (SIC) renunciar y licencias y suspenderlos y designarles sus reemplazos.

G) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses.

En las sesiones extraordinarias presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones.

H) Visitar con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencia y agencias u oficinas de la compañía y en general realizar los viajes que fueren precisos para el cumplimiento del objeto social.

I) Cumplir las demás funciones que le asigne la asamblea general de accionistas y la junta directiva y las que por la naturaleza de su cargo correspondan.

El gerente como representante legal de la compañía, tiene las plenas facultades de administración y representación legal, tales como comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes de la compañía, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir, interponer todo género de recursos, hacer depósitos en bancos o agencias bancarias, novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar y suscribir títulos valores como letras,

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:23:20
Recibo No. S001745794, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nd4qzSW8ps

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro tipo de documento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc., y en una palabra, representar la compañía. Pero para estos actos o contratos en cuantías superiores a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes o para la compra, venta y gravamen de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza, así como para la compra, venta, negociación y gravamen de inmuebles, requiere la previa aprobación de la junta directiva.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente de la compañía tiene la plena representación legal, pero para actos o contratos en cuantías superiores a cien (100) salarios mínimos legales vigentes mensuales o para la compra, venta y gravamen de acciones, cuotas o partes de interés en cualquier tipo de sociedad e inmuebles, requiere la previa aprobación de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 87 del 15 de mayo de 2012 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023 con el No. 168400 del libro IX, inscrita/o originalmente el 17 de mayo de 2012 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 9255 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| GERENTE | MARTHA ZULUAGA ZULUAGA | C.C. No. 32.439.531 |
| PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE | LIBARDO GOMEZ GARCIA | C.C. No. 8.231.244 |
| SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE | SANDRA MILENA GOMEZ ZULUAGA | C.C. No. 39.179.094 |
| TERCER SUPLENTE DEL GERENTE | NATHALIA GOMEZ ZULUAGA | C.C. No. 1.128.265.665 |

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 30 del 08 de mayo de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023 con el No. 168400 del libro IX, inscrita/o originalmente el 17 de mayo de 2012 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 9227 del libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------|--------|----------------|
|-------------------|--------|----------------|

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:23:20
Recibo No. S001745794, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nd4qzSW8ps

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

| | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | SANDRA MILENA GOMEZ ZULUAGA | C.C. No. 39.179.094 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | NATHALIA GOMEZ ZULUAGA | C.C. No. 1.128.265.665 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LIBARDO GOMEZ GARCIA | C.C. No. 8.231.244 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|------------------------|-----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARTHA ZULUAGA ZULUAGA | C.C. 32.439.531 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | . VACANTE | ***** |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | . VACANTE | ***** |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| *) Acta No. 30 del 08 de mayo de 2012 de la Asamblea De Accionistas | 168400 del 21 de marzo de 2023 del libro IX |
| *) Acta No. 35 del 12 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas | 168400 del 21 de marzo de 2023 del libro IX |
| *) Acta No. 0177 del 29 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas | 168400 del 21 de marzo de 2023 del libro IX |
| *) Acta No. 178 del 22 de octubre de 2024 de la Asamblea De Accionistas | 184248 del 31 de octubre de 2024 del libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:23:20
Recibo No. S001745794, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nd4qzSW8ps

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.248.131.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2025 - 14:23:20
Recibo No. S001745794, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nd4qzSW8ps

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***